



RESOLUCION Nº 20674

VISTO:

El expediente CO-0062-01595546-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a la realización de una intensa campaña de concientización que apunte, por un lado, a tomar conocimiento sobre la presencia y expansión del virus del dengue en nuestra ciudad, así como a difundir entre la población las medidas preventivas que deben observarse para evitar dicha propagación.

Art. 2º: La mencionada campaña deberá difundirse a través de los diversos medios de comunicación tradicionales, así como por redes sociales, cartelera ubicada en espacios públicos, en espacios verdes, en medios de transporte públicos locales, por colectivos, taxis, y en toda otra localización que se considere pertinente a los fines de su difusión en el mayor número de personas posible, alertando fundamentalmente sobre:

- a) Las zonas de la ciudad que, por la cantidad de casos registrados, han sido declaradas endémicas;
- b) Los síntomas a tener en cuenta;
- c) Las medidas de prevención que se recomiendan, enfatizando el uso de repelente y la descacharrización en los hogares.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con asociaciones civiles e instituciones públicas o privadas a los fines de que los mensajes alusivos a la concientización que se establece por la presente, se instalen en la mayor diversidad y número de localizaciones.

Art. 4º: Ejecutada que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de mayo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär